

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRAUL BAJO DEL 26-06-2014.

SRS. ASISTENTES:

- D. LUIS CASTILLO SANTISTEBAN
- D. JOSÉ IRIARTE AYERRA
- D. JESÚS ZUASTI BEORLEGUI
- D. JOSÉ IGNACIO BEOLEGUI EGEA
- D. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
- D.
- D. JESÚS ESLAVA IRIARTE

En Urraúl Bajo a 26 de junio de dos mil catorce. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reuniose el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

D. Luis Castillo Santesteban, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, D. José Mª Bayona Sáez; siendo las 9 y media horas, hora señalada, diose comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 30 de abril de 2014, que es aprobada por unanimidad.

2° CAZA.

Se informa que se está a la espera de la Resolución del Director General de Medio Ambiente y Agua, del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la constitución del coto de caza local NA-10.555, integrado por los terrenos de los términos: Aldunate, Nardués Aldunate, Tabar, Aizpe, Apardués de Urraul Bajo; y

Vesolla de Ibargoiti. En el periodo de exposición pública ningún propietario particular ha excluido sus tierras. Sólo se ha excluido del proyecto inicial el Facero 14, dado que Lumbier, copropietario, no autorizó su inclusión. La Sociedad Local de cazadores ha aceptado las condiciones.

Respecto del otro coto, que incluye los términos de Nardués Andurra, Muru, Sansoáin, Artieda, Arguiroz, Grez, Ascoz, San Vicente, Rípodas, Menasa, Facero 17, de Urraúl Bajo; y Borda Blanca y Zaldua de Lumbier; se informa de la situación del expediente. Lumbier no ha autorizado la inclusión de Borda Blanca y Zaldua. A última hora del periodo de exposición pública varios propietarios presentaron escritos excluyendo sus tierras del coto si no se respetaban sus condiciones (que el dinero recaudado por la caza se empleara integramente reparación y mantenimiento de caminos, propietario de tierras empadronado que a su vez fuese cazador disfrutara de rebaja en la tarjeta, y que se rebajará el precio de adjudicación, buscando un precio acorde a la situación actual de la caza). Ante esta situación, el Sr. Alcalde convocó una reunión el pasado mayo en Rípodas, entre representantes Ayuntamiento de Urraúl Bajo, representantes de Sociedad de Cazadores PUIU de Urraúl Bajo y propietarios que no ceden sus tierras al Coto NA-10556. Por parte del Ayuntamiento se explicó la rebaja acordada de un 10 sobre el precio del año pasado y la cantidad presupuestada para arreglos de caminos para este año 2014, que supera lo recaudado por el Ayuntamiento en un año por la caza. En la citada reunión no se presentó por parte de la Sociedad de Cazadores PUIU de Urraúl Bajo, ni por propietarios que no ceden sus tierras, propuesta concreta que estuvieran dispuestos a aceptar. Ni tampoco aceptaron la propuesta que realizó el Sr. Alcalde de rebajar un 30 % del coste del coto. Dado que desde dicha fecha en el Ayuntamiento no se había recibido ninguna propuesta concreta de la Sociedad de Cazadores PUIU de Urraúl Bajo sobre la renovación del coto de caza NA-10556, y a la vista de la celebración de este Pleno, el Sr. Alcalde les remitió un escrito para que si la Sociedad de Cazadores PUIU de Urraúl Bajo tenía alguna propuesta concreta que realizar al Ayuntamiento hiciese por escrito antes de esta sesión, para que se pudiese comentar y tratar. El pasado 23 de junio recibió escrito de la Sociedad PUIU en el que hacen una oferta económica por valor de 7.000 €, IVA incluido, y la modificación de las condiciones sobre los socios y coste de tarjetas.

Se da lectura al escrito de la Asociación.

Se comenta que la rebaja supone una baja mayor del 52% sobre el último año. En el caso de que se modificasen sustancialmente las condiciones, será necesario iniciar de nuevo el expediente.

Se comenta la situación por todos corporativos. Se plantea que existen dos posibilidades: remitir el expediente a Gobierno de Navarra para ver si autoriza la constitución de un coto, con las exclusiones existentes, y en caso afirmativo ofrecérselo а Sociedad de Cazadores; o no mandarlo y negociar de nuevo con todos e iniciar un nuevo expediente. José Ignacio Beorlegui se pregunta si dado que unos propietarios ceden sus tierras y colaboran con el Ayuntamiento, se podría cobrar a los que no colaboran; y si el Ayuntamiento puede cobrar la caza en una zona a unos precios y en otra a otros. José Iriarte dice que la propuesta afecta propietarios y Concejos y nosotros no podemos decidir por otros; había que llegar a acuerdos. Ana Jesús Iriarte manifiesta que la rebaja que piden es exageradísima, además hay gente a la que la caza no le gusta e incluso les molesta. Jesús Eslava cree que es necesario poner de acuerdo propietarios, cazadores, Concejos a Ayuntamiento; tendrían que traer una propuesta de propietarios y cazadores al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde realiza las siguientes propuestas:

1ª Someter a votación si se acepta la propuesta realizada por la Sociedad de Cazadores Puiu de Urraúl Bajo. Se vota. Votos a favor de aceptar la propuesta, ninguno. Votos en contra de aceptar la propuesta: 5 (Jesús Zuasti, José Ignacio Beorlegui, Ana Jesús Iriarte, José Iriarte y Luis Castillo). Abstención: 1 (Jesús Eslava).

Por lo cual se acuerda, por mayoría, no aceptar la propuesta realizada por la Sociedad de Cazadores Puiu de Urraúl Bajo en su escrito del 23 de junio de 2014.

2ª Someter a votación si se manda el expediente de constitución del coto de caza local NA-10556, con las exclusiones presentadas, al Gobierno de Navarra y si éste autoriza su constitución, ofrecérselo a la Sociedad de Cazadores Puiu de Urraúl Bajo, con el 10% de rebaja acordado por el Ayuntamiento. Se vota. Votos a favor de remitir el expediente: 5 (Jesús Zuasti, José Ignacio Beorlegui, Ana Jesús Iriarte, José Iriarte y Luis

Castillo). Votos en contra, ninguno. Abstención: 1 (Jesús Eslava).

Por lo cual se acuerda, por mayoría, mandar el expediente de constitución del coto de caza local NA-10556, con las exclusiones presentadas, al Gobierno de Navarra y si éste autoriza su constitución, ofrecérselo a la Sociedad de Cazadores Puiu de Urraúl Bajo, con el 10% de rebaja acordado por el Ayuntamiento.

3º LIQUIDACIÓN GASTOS 2013 AGUA EN ALTA.

Se informa de la liquidación de gastos del Asociación Voluntaria año 2013 la Abastecimiento de Aqua en Alta, remitida por el Ayuntamiento de Aoiz. Se acuerda por unanimidad aprobar dicha liquidación y pagar la cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Urraúl Bajo al Ayuntamiento de Aoiz.

Se informa de la sesión extraordinaria que la Asociación Voluntaria para el Abastecimiento de Agua en Alta va a celebrar el próximo día 2 de julio sobre estos repartos. Se comenta que no se está de acuerdo con que Lumbier sólo consuma agua de la Red de la Asociación cuando le interesa. Eso perjudica a los demás.

Se comenta que este segundo semestre el Ayuntamiento preparará ordenanzas para el abastecimiento de agua y la recuperación de las competencias.

4º SOLICITUD AUTORIZACIÓN EMPRESA FUNERARIA.

Se informa del expediente de solicitud de establecimiento de una empresa funeraria, conforme al artículo 31 del Decreto Foral 297/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de Navarra, promovido por D. Enrique Ramírez Narvalaz y Pedro Ramírez Aragón, en representación de Ciudad Berdin S.L., con NIF nº B-31278401. Se informa que el promotor ha comunicado, por escrito, al Ayuntamiento que en la sede de Ciudad Berdin S.L. (antiqua capilla de los Aqustinos en Artieda) "no se monta instalación velatorio ni de tanatorio, ni se modifica instalación". informa Iqualmente se que solicitado informe al Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria, del Departamento de Salud, del Gobierno de Navarra, ha comunicado que "considera que no procede informe sobre la

documentación presentada" por Ciudad Berdín S.L., "en la que se especifica que en la sede de esta empresa en Artieda en lo que respecta a sus medios materiales y humanos, no se va a crear ni velatorio ni tanatorio alguno".

Comentado el tema y de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Decreto Foral 297/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de Navarra:

- 1º Se autoriza a Ciudad Berdin S.L., NIF nº B-31278401, el establecimiento de una empresa funeraria, con sede en la antigua Capilla de los Agustinos, en Artieda (Urraúl Bajo). La autorización no incluye el establecimiento de velatorios ni tanatorios en la sede de la empresa en Urraúl Bajo.
- 2º En cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 del Decreto Foral 297/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de Navarra, deberá inscribirse en el Registro de empresas funerarias del Departamento de Salud.
- 3º Antes del inicio de la actividad, deberá inscribirse en el Registro de Actividades económicas del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.
- 4º En el ejercicio de su actividad, Ciudad Berdín S. L. deberá dar estricto cumplimiento a lo previsto en el Decreto Foral 297/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de Navarra, y demás normativa legal sobre la materia. Igualmente regirá lo previsto en la misma normativa sobre el régimen de infracciones y sanciones.

5° RESOLUCIONES.

Se informa al pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión al día de la fecha.

6° RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejal Ana Iriarte comenta que sería conveniente que en el Tablón de Anuncios de cada localidad se publicara las licencias de obra que se conceden. Se comenta el tema. Se habla de la posibilidad de que cada promotor al iniciar la obre tuviese la obligación de poner una pegatina grande a la vista, con el número de la resolución por la que se le ha concedido la licencia.

Se acuerda poner en el Tablón de Anuncios de cada localidad las licencias de obra que se conceden para ese pueblo.

El Concejal Jesús Eslava solicita que se pida a Josenea que realice mejor la limpieza de la vía verde del Irati.

La Concejal Ana Iriarte informa sobre la necesidad de comprar una mesa plegable, complementaria, para la Sala de Cultura de Rípodas, pues en la misma se van a celebrar las reuniones de la Comisión de la Vía Verde del Irati.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores Asistentes, de lo que como Secretario doy fe.